

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante el Dr. JAIME JUSEP ZULUGA GIRALDO en su condición de Personero Municipal frente a la Gobernación de Caldas y otros., radicado al 2020-00064-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Septiembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el ciudadano JAIME JUSEP ZULUGA GIRALDO en su condición de Personero Municipal, frente a la Gobernación de Caldas, a la cual fueron vinculados varios municipios, radicada al 2020-00064-00.

Emitido el fallo el 20 de Abril de 2020, no se tutelaron los derechos invocados, por existir una carencia total de objeto.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 144 del 13/09/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria